



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2020-GM/MDMP

Mi Perú, 12 de Octubre del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N°161-2020-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Programa de Inversiones 2020 y el Informe Legal N° 361-2020-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(...);

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 042-2019-AC/MDMP de fecha 26 de diciembre del 2019, por el monto de S/.29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 363-2019- MDMP, de fecha 26 de diciembre del 2019, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/. 29'777,644.00);

Que, con informe N° 307-2020/MDMP-GODU-SGOPU, de fecha 02 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano el requerimiento de Contratación para Ejecución de la Obra: “**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO**”, con Código de Único de Inversión N° 2489535.

Que, con Memorando N°419-2020/MDMP-GODU, de fecha 23 de Setiembre de 2020, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el Requerimiento de Contratación para Ejecución de Obra: “**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO**”, con Código de Único de Inversión N° 2489535, adjuntando el Formato Único de Requerimiento;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2020-GM/MDMP

Que, con Informe N°1671-2020/MDMP-GAF-SGLSG, de fecha 05 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas requerir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación de la Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código de Único de Inversión N° 2489535;

Que, con memorando N° 1384-2020-MDMP-GAF-CERT, de fecha 05 de Octubre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario al importe de **S/. 520,365.18 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 18/100 soles)**, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código de Único de Inversión N° 2489535;

Que, con informe N° 0161-2020-MDMP/GPPR, de fecha 05 de Octubre del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitió a la Gerencia Municipal la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2.011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para la Contratación de Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con Código de Único de Inversión N° 2489535, por el importe de **S/. 520,365.18 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 18/100 soles)** siendo el importe redondeado por efecto del Sistema SIAF la suma de **S/. 520,366.00 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles)**, en ese sentido solicitó a la Gerencia Municipal Autorizar la Modificación Presupuestaria a Nivel funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2.011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, en el cual se visualiza saldos presupuestales en los rubros 7 – Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, requiriendo Autorizar la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2.011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO	MARCO DISPONIBLE	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	NUEVO MARCO DISPONIBLE
2011477 – GENÉRICO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	1,825,646.00	520,366.00	-	1,305,280.00
2489535	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO".	-	-	520,366.00	520,366.00

Que, mediante Informe Legal N° 361-2020/MDMP/GAJ, de fecha 09 de Octubre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, es viable autorizar la Propuesta de Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2.011477 por el importe total de **S/. 520,365.18 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 18/100 soles)** presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2020-GM/MDMP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2.011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para la Contratación de Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL PARQUE DEL SECTOR A, COLINDANTE CON LA AVENIDA TRUJILLO, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código de Único de Inversión N° 2489535, por el importe de **S/. 520,365.18 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 18/100 soles)** siendo el importe redondeado por efecto del Sistema SIAF la suma de **S/. 520,366.00 (Quinientos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles)**, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

